CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CIELORRASO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CDE" - ID 359.895

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 06 días del mes de junio de dos mil diez y nueve, siendo las 11:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado **a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 ´´SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CIELORRASO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CDE´´ - ID 359.895.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 80 de fecha 13/03/2019, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Patricia Masi Mir, Lic. Rosa Burgos e Ing. Rebeca Godoy**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 ´´SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CIELORRASO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CDE´´
ID del Llamado	359.895
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. N°	1096/2019
DISPONIBILIDAD 2019	20.892.750
Adjudicación	POR EL TOTAL

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**
- ✓ **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS**
- ✓ **ECOSERVICE GROUP S.A.**
- ✓ **JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ**
- ✓ **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del **Acta de Apertura N° 14/2019** de *CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CIELORRASO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CDE"* ID 359.895 de fecha 06/06/2019 *y de conformidad en lo establecido, la prorroga según Acta N° 12/2019 de fecha 30/05/2019, se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta perteneciente a:*

Lic. Laura Masi **Lic. Rosa Burgos** **Ing. Rebeca Godoy**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	PRECIO TOTAL
1	ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO	3684715-1	20.800.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO	a) Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. b) No presenta certificaciones que los habiliten a desempeñar los servicios solicitados. Certificados de capacitaciones técnicas o entrenamiento técnico en el área.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 09:11 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 60° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO
Formulario de Oferta	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**SIPE**
Declaración Jurada del Articulo 40	**SIPE**
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	**SIPE**
Garantía de Mantenimiento de la oferta	**DDJJ**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las exigencias de oferentes, el cual cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

3) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

Lic. Laura Masi **Lic. Rosa Burgos** **Ing. Rebeca Godoy**

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO
Constancia de SIPE	**1550102**
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente - RUC	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares (servicio de reparación de techado metálico), que en promedio de un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2016/17/18). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**
Certificados que habiliten a desempeñar los servicios solicitados (certificados de capacitaciones técnicas o entrenamiento técnico conforme al tipo del bien a ser reparado, o certificados de cursos otorgados por instituciones reconocidas por el MEC. Ej.: SNPP, Colegios Técnicos, etc.)	**CUMPLE**
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2016/2017/2018.	**CUMPLE**
Índice Financiero (RATIO) de los años 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Lista de los socios, accionistas, representantes legales y apoderados en forma de Declaración Jurada con los nombres y numero de cedula.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	**CUMPLE**
Constancia de visita técnica o DDJJ de conocer el lugar de obra.	**CUMPLE**

4) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

Según Nota U.E. 077/2019 de fecha 06/06/2019, por la cual se ha solicitado a la firma **ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

Lic. Laura Masi **Lic. Rosa Burgos** **Ing. Rebeca Godoy**

- ✓ *Copia de certificaciones que los habiliten a desempeñar los servicios solicitados (certificados de capacitaciones técnicas o entrenamiento técnico conforme al tipo de bien a ser reparado, o certificados de cursos otorgados por instituciones por el MEC, Eje.: SNPP, Colegios Técnicos, etc.).*
- ✓ *Lista de los socios, accionistas, representantes legales y apoderados en forma de Declaración Jurada con los nombres y numero de cedula.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, remite en fecha 07/06/2019 los documentos solicitados.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presenta errores aritméticos...***

5.1) Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de la oferta presentada se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS							
			ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	72152605-001	Reposición de cielorraso faltante y/o dañados en los pasillos	Unidad Medida Global	1	UNIDAD	1,300,000	1,300,000
2	72152605-001	Pintura de cielorraso en pasillos	Metros cuadrados	770	UNIDAD	20,000	15,400,000
3	72152605-001	Pintura de cielorraso Salón Auditorio	Metros cúbicos	205	UNIDAD	20,000	4,100,000
						TOTAL:	**20,800,000**

5.2) Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...¨y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla,

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Reposición de cielorraso faltante y/o dañados en los pasillos	1,344,000	1,344,000	1	ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO	Unidad Medida Global	1	1,300,000	1,300,000	-3.3%
2	Pintura de cielorraso en pasillos	20,050	15,438,500			Metros cuadrados	770	20,000	15,400,000	-0.2%
3	Pintura de cielorraso Salón Auditorio	20,050	4,110,250			Metros cúbicos	205	20,000	4,100,000	-0.2%

Lic. Laura Masi **Lic. Rosa Burgos** **Ing. Rebeca Godoy**

6) VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación, referente a: Capacidad Legal; Experiencia y Capacidad Técnica; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los accionistas de la empresa oferente, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	**ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**	• MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO	C.I. N° 3.684.715

6.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B, inciso c) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente;

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA EMPRESA OFERENTE

	ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO		
Año	**2016**	**2017**	**2018**
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	121,619,464	156,762,800	310,297,598
Pasivo Corriente	8,122,389	4,909,877	13,702,212
Resultados	**14.97**	**31.93**	**22.65**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	8,122,389	4,909,877	13,702,212
Activo Total	195,980,502	217,460,495	351,768,571
Resultados	**0.04**	**0.02**	**0.04**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	49,340,580	20,132,918	122,016,057
Fondos propios	131,912,927	181,253,507	201,386,425
Resultados	**0.37**	**0.11**	**0.61**

PROVEEDOR	**ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	**2016**	**2017**	**2018**
Solvencia Financiera	**14.97**	**31.93**	**22.65**
Nivel de Endeudamiento	**0.04**	**0.02**	**0.04**
Rentabilidad del Capital	**0.37**	**0.11**	**0.61**

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	**PROVEEDOR**	**CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2016, 2017 Y 2018**			**CALIFICACION**
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	**ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**	**23.18**	**0.03**	**0.36**	**CUMPLE**

Lic. Laura Masi **Lic. Rosa Burgos** **Ing. Rebeca Godoy**

6.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en **el ANEXO B) Inc. e) de la Carta de Invitación**, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma oferente, que siguen en el proceso de evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EXPERIENCIA		
	a) Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares que en promedio den un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2016/17/18). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	b) Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado.	c) Los funcionarios de la empresa deben contar con (Certificados de capacitaciones técnicas o entrenamiento técnico conforme al tipo del bien a ser reparado, o certificados de cursos otorgados por instituciones reconocidas por el MEC. Ej.: SNNP, Colegios Técnicos, etc.)
ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C, Especificaciones Técnicas** de la Carta Invitación, **se procedió a la remisión por Nota U.E. 78/2019 del 07/06/2019 a la Ing. Rebeca Godoy, parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de las firmas oferentes**, emitiendo el mismo según **Nota S.O.C. N° 121/2019 de fecha 10/06/2019**, el cual se transcribe textualmente a continuación:

OFERENTE	OBSERVACIONES
Aria Servicios de Mario R. Insfran Aquino	Las especificaciones técnicas presentadas cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.

8) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, no fue aplicado por tratarse de productos importados, por lo que:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CIELORRASO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CDE" ID 359.895, Rubro 240, recomienda:**

1°) ADJUDICAR a la firma **ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO.; RUC: 3684715-1, por el monto total de Gs. 20.800.000 (Guaraníes Veinte millones ochocientos mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitaciones y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Lic. Laura Masi **Lic. Rosa Burgos** **Ing. Rebeca Godoy**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	72152605-001	Reposición de cielorraso faltante y/o dañados en los pasillos	Unidad Medida Global	1	UNIDAD	1,300,000	1,300,000
2	72152605-001	Pintura de cielorraso en pasillos	Metros cuadrados	770	UNIDAD	20,000	15,400,000
3	72152605-001	Pintura de cielorraso Salón Auditorio	Metros cúbicos	205	UNIDAD	20,000	4,100,000
						TOTAL:	**20,800,000**

Observación: Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 10 días del mes de junio del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Laura Masi **Lic. Rosa Burgos** **Ing. Rebeca Godoy**

ANEXOS:

Lic. Laura Masi

Lic. Rosa Burgos

Ing. Rebeca Godoy

INFORME TECNICO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

NOTA S.O.C. N° 121/ 2019

Ciudad del Este, 10 de junio de 2019

SEÑORA;
Lic. Laura Masi.
Encargada de la Unidad de Evaluación de la VI Circunscripción de Alto Paraná
PRESENTE:

La Ing. Rebeca Belén Godoy Villamayor, Jefe de Sección de Obras Civiles de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, se dirige a usted a fin de remitir informe en cuanto a las especificaciones técnicas presentadas por las empresas oferentes en marco del llamado a Contratación Directa N°04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CIELORRASO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CDE" ID 355.739.

OFERENTE	OBSERVACIONES
Aria Servicios de Mario R Insfran Aquino	Las especificaciones técnicas presentadas cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Atentamente.-

REBECA GODOY
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANÁ

PODER JUDICIAL
OBRA CIVIL
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

10/06/19
07:55

Lic. Laura Masi **Lic. Rosa Burgos** **Ing. Rebeca Godoy**

REPORTE DE LA FUNCION PUBLICA:

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
988120
9 8 8 1 2 0

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3684715, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 junio 2019, 8:28 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ksng vgxo fjeo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

11 JUN 2019
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ABOG. OSVALDO R. ESTECHE
Asist. Administrativo
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Laura Masi **Lic. Rosa Burgos** **Ing. Rebeca Godoy**